



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 08 NOV. 1993

FACULTAD DE HUMANIDADES  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

RES. H. No 591-93

EXPTE.No 4.307/92

VISTO:

El pedido elevado por las alumnas de la Carrera de Licenciatura Ciencias de la Educación, Plan 1985, María Gabriela Soria y María Alejandra Rueda, en el que solicitan reconocimiento de la asignatura "Metodología de la Lectoescritura y el Cálculo", aprobada en el Profesorado de dicha Carrera, para la Licenciatura que se encuentran cursando; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Coordinadora de la Escuela de Ciencias de la Educación, informa que la citada asignatura debe observarse como perteneciente tanto al Profesorado como a la Licenciatura, ya que para ambas se dicta un mismo programa;

Que en idéntica situación se encuentran otros alumnos del Plan 1985, por lo que resulta conveniente realizar una resolución general que contemple las mismas;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
(En su sesión ordinaria del día 02/11/93)  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.-RECONOCER, a los alumnos que cursaron la asignatura "Metodología de la Lectoescritura y el Cálculo" en el Profesorado en Ciencias de la Educación, Plan 1985 como válida para la Licenciatura en sus distintas orientaciones, Plan 1985, y viceversa, por los motivos expuestos.

ARTICULO 2º.-HAGASE SABER y comuníquese a Secretaria Académica, Dirección de Control Curricular, Departamento Alumnos, Escuela de Ciencias de la Educación y C.U.E.H.

  
AMELIA MARTA ROYO  
SECRETARIA  
Fac. de Humanidades - U.N.Sa.



  
Prof. MARIA CRISTINA FAJRE  
DECANA  
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.